

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría, desde las diez hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Consistorial al segundo día hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

No se halla incursa esta subasta en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 19 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—6.074-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) por la que se anuncia subasta de obras de alcantarillado, aceras y alumbrado público en la avenida a Carril.*

Objeto de la licitación: Subasta de obras de alcantarillado, aceras y alumbrado público en la avenida a Carril.

Tipo: 3.024.732,82 pesetas, a la baja.

Plazos: Seis meses de ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Certificaciones director obras e informe de Intervención.

Garantía provisional: 90.742,98 pesetas; definitiva, cuatro por ciento de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... calle de ..... documento nacional de identidad número ..... , enterrado del expediente relativo a subasta de obras de alcantarillado, aceras y alumbrado público en la avenida a Carril, aceptando las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que forman parte del proyecto, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría, desde las diez hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Consistorial al segundo día hábil al en que termine el plazo de presentación a las doce horas.

No se halla incursa esta subasta en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 23 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—6.075-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del cementerio católico de Torrero.*

Objeto y tipo de la subasta.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del Cementerio Católico de Torrero por el tipo en baja de 1.686.690,51 pesetas.

Duración de la contrata y forma de verificar los pagos.—El plazo de realización de las obras será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de las obras, de cuatro meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional.—Es de 38.733,81 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulta de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figure al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y fecha de presentación de los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialia Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura.—El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 20 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... , enterrado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de 1967, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la ampliación primera del Cementerio Católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto redactado por la Dirección Municipal de Arquitectura, y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en ..... (en letra) pesetas.

(Firma del proponente y fecha.)

Zaragoza, septiembre de 1967.—El Alcalde Presidente.—6.076-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

##### Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Experto en censos de población. (ALG-412-A.)

a) Lugar de trabajo: Orin.  
b) Duración: Dieciocho meses, prorrogables.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.  
d) Idiomas: Francés.

e) Presentación de solicitudes. Hasta el 15 de octubre de 1967 en el Instituto Nacional de Estadística, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Experto en desarrollo industrial. (COL-052-F.)

a) Lugar de trabajo: Bogotá.  
b) Duración: Un año.  
c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.

d) Idiomas: Español.

e) Presentación de solicitudes: Hasta el 15 de octubre de 1967 en la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Ministerio de Industria, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Experto en Planificación Turística y Desarrollo. (MEX-202-H.)

a) Lugar de trabajo: Méjico.  
b) Duración: Un año, prorrogable.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.

d) Idiomas: Español.

e) Presentación de solicitudes: Hasta el 15 de octubre de 1967 en la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Ministerio de Información y Turismo, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.).

##### Vacantes

1. Título: Traductor/Revisor. P-2/P-3. AV. número 1.471.

a) Lugar de trabajo: Roma.  
b) Duración: Permanente.  
c) Idiomas: Español, francés e inglés.  
d) Presentación de solicitudes: Hasta el 10 de octubre de 1967 en el Ministerio de Educación y Ciencia, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Oficial de planeamiento y ejecución del programa. P-3. AV. número 1.468.

- a) Lugar de trabajo: Roma.
- b) Duración: Permanente.
- c) Idiomas: Francés o inglés.

d) Presentación de solicitudes: Hasta el 5 de octubre de 1967 en la Comisaría del Plan de Desarrollo, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes

## MINISTERIO DE MARINA

### Bases Navales

#### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1967 por el buque «Francisco Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1664, al «Joven Mari», de la matrícula de Algeciras, folio 1560.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de septiembre de 1967.—El Juez marítimo permanente, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán. 4.416-E.

### Comandancias Militares

#### HUELVA

Don José Luis Iglesias Miguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 154/1967, que se instruye por la pérdida de la tarjeta de identidad del título de Mecánico Naval de Vapor de primera clase, perteneciente al inscripto de Marina de El Ferrol del Caudillo, Julio López Daspenas.

Hago saber: Que por decreto auditario de la superior Autoridad judicial del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 14 de septiembre de 1967, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba indicado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—(3.216.) \*

Don José Luis Iglesias Miguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 128/1967, que se instruye por la pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval de Motores Diesel, perteneciente al inscripto de Marina de Huelva Gonzalo Rodríguez Almansa.

Hago saber: Que por Decreto auditario de la Superior Autoridad Judicial del

Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 14 de septiembre de 1967, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba indicado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez instructor, José Luis Iglesias Miguez.—(3.217.)

### Departamentos Marítimos

#### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Luisa Buso», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 538, al «Hermanos Bárcena», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 516.

Por el «Andrés y Agustín», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1279, al «Virgencita del Socorro», de la tercera lista de Almería, folio 1735.

Por el «José Miguel Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1740, al «Villa Amparo», de la tercera lista de Alicante, folio 1702.

Por el «Bahía de Calpe», de la tercera lista de Alicante, folio 1780, al «Río San Pedro», de la tercera lista de Alicante, folio 1652.

Por el «Monte La Nina», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1397, al «Pastor Guzmán», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 569.

Por el «Jerez», de la tercera lista de Alicante, folio 1800, al «Río Guadaluquivir», de la tercera lista de Alicante, folio 1774.

Por el «Juan y Angeles», de la tercera lista de Alicante, folio 1748, al «Juan Jaime», de la tercera lista de Alicante, folio 1568.

Por el «Antonio y Angelina», de la tercera lista de Cádiz, folio 410, al «José y Jaime», de la tercera lista de Cádiz, folio 767.

Por el «Martín Pérez», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1711, al «Lucía», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1683.

Por el «Cancela Graña», de la tercera lista de Ayamonte, folio 982, al «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2519.

Por el «Pepito González», de la tercera lista de Alicante, folio 1621, al «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2519.

Por el «José Alberto», de la tercera lista de Altea, folio 610, al «Cristo del Sagrario», de la tercera lista de Altea, folio 757.

Por el «Hermanos Juan y Carmen», de la tercera lista de Ayamonte, folio 893, al «Juan Luis», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1516.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—4.411-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por «Mariví», de la tercera lista de Vigo, folio 8655, al «Paíño», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1054.

Por «Toni Carmen», de la tercera lista de Alicante, folio 1310, al «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386.

Por el «Pedro Ramonet», de la tercera lista de Algeciras, folio 1580, al «Manolita Rodríguez», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 466.

Por el «Virgen de la Regla número 1», de la tercera lista de Sevilla, folio 342, al «Luisa María de Cervantes», de la tercera lista de Ceuta, folio 1185.

Por el «Francisco García», de la tercera lista de Sevilla, folio 294, al «Montercristo», de la tercera lista de Sevilla, folio 498.

Por el «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386, al «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2618.

Por el «José López», de la tercera lista de Algeciras, folio 1053, al «Gavot», de la tercera lista de Cádiz, folio 515.

Por el «Río Guadiana», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 463, al «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2618.

Por el «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386, al «Hermanos Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1050.

Por el «Santo del Mar», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1028, al «Antonio Cid», de la tercera lista de Ceuta, folio 1498.

Por el «Juana Domínguez», de la tercera lista de Ceuta, folio 1413, al «Antonio Cid», de la tercera lista de Ceuta, folio 1498.

Por el «Juan y Lolí», de la tercera lista de Algeciras, folio 1632, al «Las Tres Mary», de la tercera lista de Algeciras, folio 1629.

Por el «Sayanes», de la tercera lista de Vigo, folio 727, al «F. Melases», de la tercera lista de Alicante, folio 1534.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—4.412-E.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1967 por el buque «Urduliz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.732, al buque de la matrícula de San Sebastián «Alto Burgoa», folio 1.649.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 21 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.418-E.

\*

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1967 por el buque «M. V. Manzanares», de la matrícula de Vigo, folio 6.572, al buque de la matrícula de Vigo «Oeste», folio 5.485

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.419-E.

\*

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1967 por el buque «Rafa II», de la matrícula de Santander, folio 2.344, al buque de la matrícula de Santander «Sabela» folio 2.258

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.420-E.

\*

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1967 por el buque «Iparraguirre», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.716, al buque de la matrícula de Bilbao «Lequio Segundo», folio 2.925.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.421-E.

\*

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1967 por el buque «Tofito», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2.435, el pesquero de la matrícula de Zumaya «Corazón Sagrado», folio 1.030.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.422-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos número 1.461 y 1.462 de entrada y 44.220 y 44.221 de registro de pesetas tres mil quinientas cuarenta y dos y cuatro mil ochocientas, respectivamente, a nombre de don Agustín Camón Cebrián el primero, y de don Joaquín Vallespin Doménech y don José Jornet Martí el segundo, se anuncia en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de quien los hubiera encontrado, pueda presentarlos en el plazo de dos meses en esta sucursal de la Caja General, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—4.438-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Ramón Alonso Blanco, casado, empleado, hijo de Tomás y Josefa, natural de Mos Redondela (Pontevedra), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vigo. Bajada del Príncipe, número diecisésis, primero actualmente en paradero desconocido, enculpado en el procedimiento número ochenta y nueve y ciento veinticinco del año mil novecientos cuarenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución

dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.238).

\*

En el expediente número ciento dos de mil novecientos sesenta y seis de los de este Juzgado, seguido contra Víctor Soler Borchardt, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.071.—En la villa de Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número ciento dos del año mil novecientos sesenta y seis, instruido por delito de contrabando monetario contra Víctor Soler Borchardt, mayor de edad, casado, agente comercial, hijo de Felipe y de Ana, natural de Berlín, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Angl, número seis, y ausente del territorio nacional desde la iniciación del procedimiento, declarado rebelde en la causa en virtud de resolución de quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de un delito monetario de exportación de billetes de Banco de España, a Víctor Soler Borchardt, a la pena de multa de doce millones de pesetas, y, además, estimándolo justo, a la pena de seis meses de prisión.

Que en el supuesto de impago total o parcial de la multa impuesta a Víctor Soler Borchardt, sufra dicho responsable prisión subsidiaria a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas, con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución a Víctor Soler Borchardt, condenado en rebeldía, mediante su publicación, en lo pertinente, en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndole de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del fallo en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de escrito que podrá presentar en este Juzgado, siendo requisito imprescindible para su admisión la previa comparecencia personal del condenado y cesación consiguiente de su situación de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.

Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Víctor Soler Borchardt, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.240).

\*

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Francisco García Mateo, de estado casado, platero, hijo de Pío y de María,

natural de Torremolinos (Málaga), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barceloma, carretera de Sarriá, número quince, actualmente en paradero desconocido, inculpado en el procedimiento número cincuenta y nueve del año mil novecientos cincuenta y cinco, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.239)

### Tribunales de Contrabando

#### SALAMANCA

Desconociéndose su paradero, por la presente se cita a la Compañía propietaria de los vagones que componían el tren número 5.814, con recorrido Lisboa-París, y que atravesó la frontera portuguesa-española el día 2 de diciembre de 1966, como asimismo al subdito portugués Edmundo Mendes Nisa, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y cinco años de edad, casado, con domicilio en rúa Juílio Diniz, número 11, Departamento Barreiro-Lisboa (Portugal).

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 284 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, mercancía que ha sido valorada en 6.250 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 19 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 284 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial

que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Salamanca, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.437-E.

\*  
Desconociéndose el paradero de José María Díaz Romero, que tuvo su domicilio en esta capital (calle de Calvo Sotelo, número 1), por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 6 de octubre de 1967, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 225 de 1967, y en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su existencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.435-E.

\*  
Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Renault Dauphine», con número de motor 171539, que ostenta la matrícula 358-ET-76, por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 6 de octubre de 1967, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 226 de 1967, y en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su existencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.434-E.

\*  
Por la presente se hace saber a Aurelio Sánchez Hernández, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen:

### SOCIEDAD DE AGUAS DEL CABO DE SALOU, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de octubre de 1967, a las doce horas, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora y en

el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la resolución dictada por la Dirección General de Energía con fecha 22 de septiembre de 1967 por la que se estima el recurso formulado en su día ante dicha Dirección General contra la resolución dictada el 13 de marzo de 1967 por el señor Ingeniero Jefe interino de la Delegación de Industria de Tarragona, por la que se estima el recurso in-

terpuesto por la «Sociedad de Aguas del Cabo de Salou, S. A.», dejando sin efecto la resolución dictada por la Delegación de Industria de Tarragona de 13 de marzo de 1967.

2.º Modificación o aclaración, en su caso, de los artículos 3.º, 7.º, 8.º y 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Presidente en funciones, José San José Bagán.—7.299-C.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 152 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, mercancía que ha sido valorada en 76.320 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de octubre de 1967, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 152 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.436-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### CORDOBA

«Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicita la autorización de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., de doble circuito, desde la central térmica «Aecsa», situada en la población del mismo nombre, de la provincia de Toledo, hasta la subestación denominada «La Lancha», en Córdoba. Dicha línea cruza las provincias de Toledo, Madrid, Ciudad Real y Córdoba, y está formada por conductores de aluminio-acero de 454,45 milímetros cuadrados de sección total, dispuestos sobre torres metálicas de celosía, así como la declaración de utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública durante el plazo de treinta días, pudiéndose presentar las reclamaciones por duplicado en esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 7 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—7.300-C.

**SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO DE BASURTO-BILBAO**

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Médicos Ayudantes temporales (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de junio de 1967) para las diez horas del lunes día 23 de octubre próximo, con el fin de dar comienzo a los ejercicios.

Bilbao, 22 de septiembre de 1967.—  
6.088-A.

**VITORIANA DE ESPECTACULOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el teatro Principal (San Prudencio, 29) el día 21 de octubre de 1967, a las doce horas en primera convocatoria, o el día 22 a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966-67.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censors de cuentas para el ejercicio 1967-68.

4.º Propuesta del Consejo sobre la fecha para celebración de la Junta general ordinaria de accionistas.

5.º Facultar al Consejo para que en su día efectúe la aplicación de la cuenta de revalorización a la de capital, en la forma y plazos que estime convenientes.

6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 26 de septiembre de 1967.—El Presidente, Gabriel Buesa.—2.380-D.

**NITRATOS DE CASTILLA, S. A.**

*Intereses de obligaciones simples  
emisión 1961*

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,95 por 100 anual de las obligaciones emisión febrero de 1961 que no hubiesen resultado amortizadas en el sorteo celebrado en marzo del pasado año, contra entrega del cupón número 13 y con deducción de impuestos, en cualquiera de las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Bilbao, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario general.—1.239-C.

**COMPANIA SEVILLANA  
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Aviso a los señores tenedores de bonos de Tesorería convertibles, serie 17.<sup>a</sup>, emisión 2 de octubre de 1958*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Tesorería, serie 17.<sup>a</sup>, emisión de 2 de octubre de 1958, que resultaron amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre del corriente año, que tienen derecho a optar en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y de la relación de bonos amortizados en el «Boletín Oficial del Estado», entre el reembolso del nominal de los bonos amortizados o la conversión de dichos títulos computados por su nominal, por acciones ordinarias de la Sociedad al tipo del 150 por 100, es decir, a 750 pesetas. En ambos casos los bonistas percibirán una prima por bono amortizado de 90 pesetas netas.

Los bonistas que dentro de este plazo no hubieran hecho uso de su derecho de elección se entenderá que optan por el reembolso en metálico.

Las acciones que se entreguen a los bonistas por razón de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las restantes de la Sociedad, salvo que por el ejercicio de 1967 percibirán una cuarta (1/4) parte del dividendo que con cargo a dicho ejercicio percibían las acciones ordinarias de la Sociedad.

Tanto el reembolso de los títulos como la conversión, en su caso, por acciones podrá efectuarse dentro del plazo indicado a través de las casas centrales y sucursales de las siguientes Entidades bancarias:

Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander y Urquijo.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de bonos de Tesorería que por sorteo celebrado el día 1 del corriente mes de septiembre han resultado amortizados los bonos cuyos números son los siguientes:

25.551 a	75	44.601 a	25
25.926	50	45.601	25
26.201	25	46.026	50
26.226	50	46.501	25
26.276	300	46.526	50
26.326	50	46.676	700
26.626	50	46.701	25
26.801	25	46.726	50
26.826	50	46.751	75
26.976	27.000	46.776	800
27.301	25	46.826	50
27.751	75	46.926	50
27.776	800	46.951	75
28.351	75	47.476	500
28.376	400	47.526	50
28.426	50	47.701	25
28.576	600	47.726	50
28.601	25	47.751	75
28.676	700	47.951	75
28.701	25	48.226	50
28.826	50	48.376	400
28.901	25	48.476	500
29.426	50	48.501	25
29.601	25	48.526	50
29.726	50	48.701	25
29.776	800	48.901	25
29.876	900	49.251	75
30.851	75	49.376	400
30.926	50	49.526	50
30.951	75	49.576	600
31.026	50	49.801	25
31.151	75	49.901	25
31.176	200	49.976	50.000
31.201	25	50.001	25
31.426	50	50.026	50
31.551	75	50.151	75
31.576	600	50.276	300
31.976	32.000	50.726	50
32.201	25	50.951	75
32.476	500	51.001	25
32.576	600	51.076	100
32.851	75	51.226	50
33.151	75	51.301	25
33.226	50	51.426	50
33.801	25	51.451	75
34.151	75	51.576	600
34.526	50	52.076	100
34.551	75	52.276	300
34.751	75	52.851	75
35.026	50	52.926	50
35.476	500	53.001	25
35.551	75	53.276	300
35.676	700	53.676	700
35.701	25	54.026	50
36.126	50	54.151	75
36.151	75	54.426	50
36.276	300	54.476	500
36.926	50	54.801	25
37.351	75	54.901	25
37.576	600	54.951	75
37.776	800	55.001	25
38.351	75	55.026	50
38.476	500	55.051	75
38.726	50	55.101	25
39.026	50	55.301	25
39.151	75	55.526	50
39.801	25	55.976	56.000
39.801	25	56.076	100
39.951	75	56.451	75
40.276	300	56.651	75
40.451	75	56.801	25
40.476	500	56.851	75
40.526	50	56.901	25
40.751	75	56.926	50
41.276	300	57.176	200
41.651	75	57.226	50
41.826	50	57.426	50
42.201	25	57.451	75
42.276	300	57.451	75
42.501	25	57.451	75
42.676	700	57.976	58.000
42.826	50	58.176	200
42.876	900	58.326	50
42.901	25	58.851	75
43.101	25	59.151	75
43.451	75	59.201	25
43.476	500	59.276	300
43.926	50	59.426	50
44.201	25	59.651	75
44.226	50	59.676	700
44.351	75	60.001	25

60.476 a	500	79.651 a	75	98.651 a	75	118.126 a	50	136.101 a	25	154.551 a	75
61.226	50	79.676	700	98.676	700	118.151	75	136.601	25	155.476	500
61.326	50	79.751	75	98.751	75	118.801	25	136.951	75	155.551	75
61.476	500	80.101	25	98.851	75	119.101	25	137.001	25	155.726	50
61.601	25	80.501	25	98.876	900	119.251	75	137.276	300	156.051	75
61.726	50	80.751	75	99.076	100	119.601	25	137.426	50	156.076	100
61.851	75	80.776	800	99.526	50	119.701	25	137.501	25	156.176	200
61.876	900	81.676	700	99.551	75	120.026	50	137.551	75	156.351	75
62.201	25	82.501	25	99.576	600	120.051	75	137.601	25	156.376	400
62.501	25	82.576	600	100.101	25	120.126	50	137.926	50	156.476	500
62.626	50	82.651	75	100.526	50	120.201	25	138.001	25	156.651	75
62.751	75	82.976	83.000	100.701	25	120.251	75	138.251	75	156.976	157.000
62.951	75	83.001	25	100.851	75	120.626	50	138.801	25	157.326	50
62.976	63.000	83.651	75	100.926	50	120.801	25	138.826	50	157.526	50
63.101	25	83.676	700	100.951	75	120.951	75	139.001	25	157.751	75
63.426	50	83.751	75	101.026	50	121.001	25	139.226	50	157.776	800
63.951	75	83.851	75	101.151	75	121.226	50	139.351	75	158.476	500
64.026	50	84.001	25	101.276	300	121.776	800	139.551	75	158.601	25
64.126	50	85.076	100	101.401	25	122.126	50	139.776	800	158.876	900
64.151	75	85.251	75	101.576	600	122.226	50	139.901	25	159.551	75
64.276	300	85.451	75	101.776	800	122.451	75	139.926	50	159.901	25
64.451	75	85.476	500	101.926	50	122.551	75	139.951	75	159.926	50
64.626	50	85.951	75	102.076	100	122.651	75	139.976	140.000	160.076	100
64.726	50	86.026	50	102.201	25	122.951	75	140.276	300	160.151	75
65.276	300	86.051	75	102.426	50	122.976	123.000	140.301	25	160.176	200
65.501	25	86.126	50	102.626	50	123.101	25	141.051	75	160.801	25
66.076	100	86.401	25	102.926	50	123.451	75	141.151	75	160.876	900
66.301	25	86.551	75	103.026	50	123.626	50	141.776	800	161.076	100
66.501	25	86.576	600	103.101	25	123.851	75	142.276	300	161.101	25
66.676	700	86.876	900	103.151	75	124.076	100	142.301	25	161.201	25
66.726	50	87.026	50	103.201	25	124.151	75	142.476	500	161.226	50
66.926	50	87.351	75	103.276	300	124.276	300	142.576	600	161.376	400
67.176	200	87.526	50	103.826	50	124.401	25	142.951	75	161.401	25
68.201	25	87.626	50	104.101	25	124.626	50	143.101	25	161.876	900
68.351	75	87.976	88.000	104.301	25	124.676	700	143.301	25	161.901	25
68.926	50	88.301	25	104.451	75	124.701	25	143.326	50	161.926	50
68.951	75	88.426	50	104.526	50	124.776	800	143.526	50	162.126	50
69.076	100	88.576	600	104.651	75	125.026	50	143.576	600	162.326	50
69.201	25	88.876	900	104.751	75	125.101	25	143.651	75	162.351	75
69.526	50	88.951	75	104.851	75	125.276	300	143.751	75	162.451	75
69.626	50	89.151	75	105.026	50	125.401	25	143.801	25	162.976	163.000
69.776	800	89.351	75	105.126	50	125.451	75	144.401	25	163.251	75
69.801	25	89.576	600	105.201	25	125.501	25	144.776	800	163.326	50
69.926	50	89.626	50	106.126	50	125.776	800	144.851	75	163.576	600
69.976	70.000	89.951	75	106.226	50	125.951	75	144.926	50	163.651	75
70.051	75	90.101	25	106.351	75	126.026	50	145.276	300	163.676	700
70.601	25	90.251	75	106.551	75	126.351	75	145.326	50	163.726	50
70.651	75	90.401	25	106.826	50	126.626	50	146.376	400	163.926	50
70.776	800	90.576	600	107.101	25	126.676	700	146.381	75	164.651	75
71.126	50	90.626	50	107.276	300	127.101	25	146.901	25	164.801	25
71.726	50	90.876	700	108.076	100	127.176	200	146.951	75	164.901	25
71.751	75	90.876	900	108.151	75	127.276	300	147.176	200	165.176	200
72.001	25	90.951	75	108.251	75	127.401	25	147.626	50	165.251	75
72.151	75	91.026	50	108.326	50	127.626	50	147.676	700	165.326	50
72.226	50	91.551	75	109.926	50	127.726	50	147.901	25	165.701	25
72.651	75	91.651	75	110.451	75	128.251	75	148.026	50	165.801	25
72.776	800	92.051	75	110.501	25	128.301	25	148.051	75	165.851	75
73.001	25	92.351	75	111.201	25	128.526	50	148.076	100	166.001	25
73.026	50	92.376	400	111.376	400	128.951	75	148.151	75	166.276	300
73.051	75	92.526	50	111.426	50	129.076	100	148.201	25	166.326	50
73.151	75	92.976	93.000	111.676	700	129.626	50	148.351	75	166.676	700
73.176	200	93.026	50	111.876	900	129.651	75	148.376	400	166.726	50
73.351	75	93.051	75	112.151	75	129.751	75	148.476	500	166.951	75
73.376	400	93.101	25	112.176	200	130.126	50	148.551	75	167.551	75
73.476	500	93.276	300	112.301	25	130.151	75	148.651	75	167.576	600
73.551	75	93.326	50	112.526	50	130.526	50	148.676	700	167.701	25
74.176	200	93.351	75	112.551	75	130.651	75	149.076	100	167.751	75
74.626	50	93.601	25	112.676	700	130.901	25	149.201	25	167.826	50
74.726	50	93.626	50	112.701	25	130.976	131.000	149.526	50	167.851	75
74.851	75	94.176	200	112.726	50	131.201	25	149.701	25	168.001	25
75.201	25	94.301	25	113.051	75	131.451	75	150.201	25	168.126	50
75.351	75	94.326	50	113.076	100	131.476	500	150.226	50	168.326	50
75.501	25	94.551	75	113.126	50	131.776	800	150.276	300	168.701	25
75.551	75	94.901	25	114.026	50	131.801	25	150.476	500	168.901	25
75.676	700	95.051	75	114.501	25	132.076	100	150.601	25	169.001	25
75.826	50	95.476	500	114.551	75	132.201	25	150.726	50	169.026	50
75.901	25	95.751	75	114.751	75	132.251	75	150.801	25	169.401	25
75.926	50	95.776	800	114.976	115.000	132.351	75	150.826	50	169.626	50
75.951	75	95.776	50	115.151	75	132.376	400	151.076	100	169.701	25
76.201	25	95.826	50	115.151	75	132.751	75	151.901	25	170.151	75
76.251	75	95.851	75	115.326	50	132.826	50	151.901	25	170.451	75
76.376	400	96.126	50	115.626	50	132.451	75	151.701	25	170.851	75
76.476	500	96.151	75	115.826	50	132.526	50	151.726	50	170.101	25
76.726	50	96.401	25	115.851	75	132.626	50	151.801	25	171.451	75
76.926	50	96.676	700	116.201	25	132.751	75	151.951	75	171.526	50
77.726	50	96.726	50	116.301	25	132.876	900	152.176	200	170.626	50
77.751	75	96.801	25	116.501	25	133.051	75	152.301	25	170.851	75
77.976	78.000	96.926	50	116.551	75	133.351	75	152.326	50	171.201	25
78.001	25	97.251	75	116.576	600	133.376	400	152.601	25	171.451	75
78.176	200	97.401	25	116.676	700	133.551	75	152.801	25	171.526	50
78.226	50	97.426	50	116.826	50	133.826	50	152.826	50	171.626	50</td

173.126	50	187.901	25	202.576	a	600	216.376	a	400	231.101	a	25	241.326	a	50
173.216	300	187.926	50	202.651	75	216.426	50	231.151	75	241.351	75				
173.351	75	187.951	75	202.801	25	216.451	75	231.326	50	241.426	50				
173.526	50	188.226	50	202.926	50	216.526	50	231.376	400	241.476	500				
173.676	700	188.251	75	202.951	75	216.776	800	231.476	500	241.751	75				
173.726	50	188.526	50	202.976	203.000	217.151	75	231.876	900	241.951	75				
173.776	800	188.826	50	203.676	700	218.351	75	232.101	25	241.976	242.000				
173.951	75	188.851	75	203.951	75	218.376	400	232.251	75	242.176	200				
174.151	75	189.276	300	203.976	204.000	218.451	75	232.476	500	242.326	50				
174.376	400	189.501	25	204.001	25	218.476	500	233.026	50	242.926	50				
174.776	800	189.626	50	204.376	400	218.701	25	233.351	75	242.951	75				
175.101	25	189.926	50	204.826	50	219.551	75	233.376	400	243.151	75				
175.226	50	190.201	25	205.226	50	220.151	75	234.451	75	243.326	50				
175.401	25	190.376	400	205.551	75	220.551	75	234.601	25	243.476	500				
175.451	75	190.451	75	205.776	800	220.701	25	235.026	50	243.601	25				
175.501	25	190.601	25	205.801	25	221.001	25	235.451	75	243.676	700				
175.851	75	190.726	50	205.876	900	221.251	75	235.476	500	243.876	900				
176.176	200	190.751	75	205.926	50	221.426	50	235.601	25	243.976	244.000				
176.226	50	191.226	50	206.301	25	221.751	75	235.851	75	244.301	25				
176.476	500	191.426	50	206.426	50	221.951	75	236.751	75	244.676	700				
176.551	75	191.476	500	206.476	500	222.101	25	237.276	300	245.326	50				
177.151	75	191.676	700	206.901	25	222.476	500	237.301	25	245.626	50				
177.626	50	191.901	25	206.951	75	222.826	50	237.326	50	245.926	50				
177.751	75	192.101	25	207.101	25	223.101	25	237.501	25	246.376	400				
177.926	50	192.501	25	207.326	50	223.301	25	237.676	700	246.426	50				
178.226	50	192.551	75	207.351	75	223.476	500	238.201	25	246.451	75				
178.351	75	192.601	25	207.876	900	223.501	25	238.276	300	246.601	25				
178.551	75	192.801	25	208.251	75	223.876	900	238.776	800	247.351	75				
178.776	800	192.926	50	208.401	25	224.001	25	238.976	239.000	247.551	75				
179.426	50	192.951	75	209.051	75	224.101	25	239.476	500	248.526	50				
179.451	75	193.276	300	209.326	50	224.151	75	239.726	50	249.576	600				
180.001	25	193.901	25	209.401	25	224.201	25	240.076	100	249.626	50				
180.151	75	194.551	75	209.476	500	224.251	75	240.326	50	249.751	75				
180.351	75	194.901	25	209.501	25	224.326	50	240.476	500	249.976	250.000				
180.651	75	194.926	50	209.601	25	224.401	25	240.926	50						
180.676	700	194.951	75	209.701	25	224.501	25								
180.901	25	195.351	75	210.026	50	224.751	75								
180.976	181.000	195.426	50	210.226	50	225.076	100								
181.301	25	195.601	25	210.576	600	225.476	500								
181.426	50	195.726	50	210.701	25	225.676	700								
181.801	25	195.826	50	210.901	25	226.026	50								
182.051	75	195.851	75	211.176	200	226.126	50								
182.826	50	196.051	75	211.351	75	226.201	25								
183.051	75	196.451	75	211.551	75	226.351	75								
183.176	200	196.476	500	211.576	600	226.626	50								
183.751	75	196.701	25	211.726	50	226.676	700								
183.826	50	196.726	50	211.751	75	226.701	25								
183.851	75	196.776	800	211.776	800	226.951	75								
183.926	50	197.501	25	212.176	200	227.376	400								
184.051	75	198.426	50	212.251	75	227.476	500								
184.176	200	198.501	25	212.301	25	227.501	25								
184.376	400	198.551	75	212.401	25	227.576	600								
184.701	25	198.676	700	212.551	75	228.126	50								
184.776	800	198.701	25	212.576	600	228.201	25								
184.876	900	198.751	75	213.276	300	228.251	75								
185.576	600	198.776	800	213.526	50	228.576	600								
186.026	50	199.101	25	213.551	75	228.651	75								
186.376	400	199.226	50	214.051	75	228.701	25								
186.426	50	200.026	50	214.176	200	229.026	50								
186.501	25	200.226	50	214.401	25	229.051	75								
186.651	75	200.276	300	214.776	800	229.151	75								
186.676	700	200.451	75	215.001	25	229.201	25								
186.726	50	200.476	500	215.451	75	229.626	50								
186.876	900	200.676	700	215.551	75	230.126	50								
186.951	75	201.151	75	215.626	50	230.426	50								
187.301	25	201.901	25	215.751	75	230.501	25								
187.726	50	201.926	50	216.026	50	230.751	75								
187.826	50	202.501	25	216.151	75	231.051	75								

Sevilla, septiembre 1967. — «Compañía Sevillana de Electricidad»: El Consejo de Administración.—7.297-C.

#### SALTOS DEL NANSA, S. A.

##### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 500.000 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1967, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal .....	22,00 pesetas
Impuesto .....	3,30 pesetas

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Ramón Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

